

OBJETO: OFRECE PRUEBA

Expte. N ro. 2126/16.- A 1

SR. JUEZ DEL TRABAJO – 2ª NOMINACION.-

JUICIO: "PAVON ROSARIO ERNESTINA vs BULACIO JOSE JAVIER, Y OTROS s/Cobros.-

GRACIELA DEL VALLE ZELAYA, abogada, por la actora, ante S.S. con el debido respeto se presenta y dice:

Que, estando abierto a prueba el juicio del rubro en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

PRUEBA INSTRUMENTAL:

1) Escrito de demanda y toda la documental agregada y ofrecida, en especial recibo del 10-4-2015, por \$ 750.- (Sra. Charo) en concepto de devolución que le hizo el dr. Bulacio Jose Javier de gastos de calle Lavalle 120 de esta Ciudad, tres t.o. recibidos – como se expresa en demanda- denuncia ante SET., nota logo Clinica Mayo donde consta el ingreso de maria del Huerto Sanchez tortanzo el 04/03/2015 y alta el 12/3/15; todo en originales que obran en caja fuerte del Juzgado.-

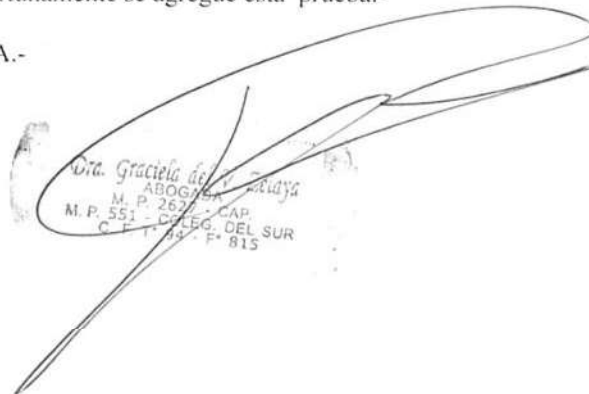
Copia de planilla salarial que acredita las remuneraciones que debía percibir

2) El responde de la demanda por el Sr. BULACIO JOSE JAVIER Y LA CARTA DOCUMENTO remitida por el citado a la Actora recibida el 05 junio de 2015, en todo lo que favorece a mi parte en especial por no negarse puntual y específicamente.-

3) Demas instrumental que sera requerida en el A 2.-

Pido que oportunamente se agregue esta prueba.-

JUSTICIA.-



Dra. Graciela del Valle Zelaya  
ABOGADA  
M. P. 2627 - CAP.  
M. P. 551 - COLEG. DEL SUR  
C. F. 144 - F. 815

Juz Trabajo 2 Nom 26/ABR/16 11/59



Pror. AGUSTIN CORDOBA  
SEC. 7 ABR 2016 CAP. 3